

ACUERDO N° 852.- En la Ciudad de San Luís a ONCE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA, y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Que atento a la nota presentada por el Dr. Ruben Angel Alonso, donde pone en conocimiento que la Dra. GRETTEL DIAMANTE ha sido convocada para intervenir en el debate oral de los autos caratulados: “PORRAS ADRIAN ANTONIO-GIMENEZ FACUNDO MARTIN-HOMICIDIO CALIFICADO POR ALEVOSIA DOS HECHOS EN CONCURSO REAL” (Expte. N° 66406/9), lo informado por la Cámara Penal N° 2 de Villa Mercedes y el Señor Procurador General . Por ello:

ACORDARON: I) CONCEDER licencia extraordinaria a la Dra. **GRETTEL DIAMANTE**, Agente Fiscal N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, a fin de que intervenga en el debate oral de los autos caratulados: “PORRAS ADRIAN ANTONIO-GIMENEZ FACUNDO MARTIN-HOMICIDIO CALIFICADO POR ALEVOSIA DOS HECHOS EN CONCURSO REAL” (Expte. N° 66406/9), los días 10 y 11- de Noviembre de 2011.-

II) DESIGNAR Subrogante en la Fiscalía N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, los días 09 y 10 a la Dra. **ROSARIO DEL CARMEN VERDUGO.-**

Con lo que se dio por terminado el presente acto,
disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda,
firmando ante mí, doy fe.-